

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 – 0877

SALTA, 3 de julio de 2013

EXPEDIENTE N° 10.165/2013

VISTO:

La solicitud de fs. 23 , elevada por el alumno **LOPEZ, OSCAR RAUL** de la carrera de Geología plan 1993 – mediante la cual peticiona cursar en carácter de alumno **EXTRAORDINARIO** la asignatura optativa **Mineralogía III** en el presente período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al alumno **LOPEZ, OSCAR RAUL** de la carrera de Geología – plan 1993 - a cursar en carácter de Alumno **EXTRAORDINARIO** – L. U. N° 414,211 - la asignatura **MINERALOGIA III (OPTATIVA)** de la Escuela de Geología, durante el presente período lectivo 2013.

ARTICULO 2.- **HAGASE** saber a quien corresponda, dése copia a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos y siga a la Comisión de Docencia y Disciplina, según lo indicado a fs. 17, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES